



OFI20-00217264 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Señora
LENYS CANDELARIA HENAO MUÑOZ
Carrera 18F No 44-12 Barrio Uribe -Uribe
Cali Valle del Cauca
OFI20-00217264 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00157512 .

Respetada señora Henao:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita la inscripción en los programas de vivienda del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad Y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: correspondencia@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:L6p8MLvV9e

Adjunto: Archivo digital.
Elaboró: LFC.